



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501147
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio



La implantación y desarrollo del título se ha llevado a cabo de forma correcta. Se valora el autoinforme correspondiente la convocatoria 2012/2013 y la convocatoria 2013/2014. Los autoinformes correspondientes dejan claro que se han cumplido todos los aspectos académicos, docentes y organizativos previstos en la memoria. Como datos muy favorables, se observa un importante incremento en el número de alumnos de nuevo ingreso, derivado de la implantación de la modalidad virtual. También se establecen complementos de formación para la adaptación al Grado, que facilita el acceso de los antiguos Diplomados en Relaciones Laborales. Las encuestas de satisfacción al alumnado, PAS y PDI arrojan resultados positivos. No ha habido quejas ni sugerencias. Se ha hecho un importante esfuerzo por mejorar la información existente en la página web y por dar publicidad al título. El número de profesores ha ido aumentando y la participación en proyectos de innovación docente y en cursos de formación también lo ha hecho. Se cumplen las guías docentes. El número de convenios con empresas e instituciones para la realización de prácticas es importante, al igual que lo es el de convenios de movilidad.

Se han realizado revisiones periódicas del título en diversas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado y en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Incluso se aportan los nombres de los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Se han identificado necesidades de mejora, pudiendo mencionar la conveniencia de optimizar la gestión de los espacios del Centro con el fin de paliar la escasez de aulas pequeñas y la insuficiencia de aulas de informática. También se ha propuesto cambiar los items de los cuestionarios de satisfacción con el objeto de tener en cuenta las especialidades de la docencia on line. Igualmente se propone facilitar la permanencia de los estudiantes en las empresas donde realizan las prácticas y se indica la necesidad de añadir en la web del centro un enlace directo con los resultados de las evaluaciones de la titulación. Todas estas consideraciones se han llevado a la práctica.

El sistema de garantía de calidad está perfectamente implantado en todas sus facetas.

3.2 INDICADORES

Satisfactorio

Se realiza un análisis exhaustivo, cualitativo y cuantitativo, de todos los indicadores. La tasa de alumnos de nuevo ingreso va creciendo de forma importante. La tasa de graduación ha subido en los últimos cursos, pero todavía es algo baja, lo cual puede justificarse, teniendo en cuenta que el Trabajo Fin de Grado sólo puede defenderse cuando se ha superado el resto de las asignaturas, de modo que muchos estudiantes lo dejan para el curso académico siguiente. También porque la modalidad virtual facilita que muchos alumnos puedan combinar estudios y actividad profesional, sin olvidar que esta titulación no suele ser la elegida en primera opción. La tasa de eficiencia es muy elevada. La tasa de rendimiento va en ascenso, al igual que la tasa de éxito. La tasa de presentados es algo baja pero responde también a las peculiaridades de la docencia on line, no en vano muchos alumnos son, a su vez, trabajadores, teniendo limitado el tiempo de estudio.

Se analizan también las posibilidades de mejora de los programas de movilidad, dando mayor difusión al título para que sea atractivo para estudiantes extranjeros. Igualmente, se detectan puntos fuertes y débiles en la realización de prácticas, mereciendo una valoración positiva el número de convenios firmados. Se indica el profesorado implicado en el título haciendo referencia a su categoría docente, siendo significativo el incremento del número de profesores. Las encuestas de satisfacción arrojan resultados positivos, diseñando, no obstante, medidas para desglosar los items de las encuestas en función de la naturaleza de la docencia (presencial o virtual) y para cambiar las fechas de realización al objeto de conseguir una mayor participación.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:



Satisfactorio

Se han atendido todas las recomendaciones establecidas en el informe de verificación: atención de necesidades educativas especiales, acceso al título por experiencia laboral o profesional, aclaración del contenido de algunas materias, detalle del profesorado y referencia al personal de apoyo.

1. Recomendación: Se recomienda atender a las cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la obligación legal de atender a la diversidad, teniendo en cuenta lo previsto en Anexo I Real Decreto 1393/2007 Resuelta. Se han desarrollado acciones a tal fin.

2. Recomendación: Se recomienda tener en cuenta la posibilidad de acceso al título por experiencia laboral o profesional.

Informe: 06/07/2009

Se justifica atendiendo a lo dispuesto en el RD 1982 /2008 de 14 de noviembre y en el RD 1393/2007, tras la reforma sufrida en 2010.

Resuelta. Se ha atendido. Se ha diseñado un curso de adaptación al grado y se han establecido criterios de reconocimiento de créditos.

3. Recomendación: Los módulos o materias deben guardar relación con las competencias establecidas. No consta el contenido de algunas materias.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de clarificar competencias y contenidos al objeto de mejorar la calidad de la docencia.

Resuelta. Las competencias y contenidos están perfectamente detallados.

4. Recomendación: Se recomienda detallar el profesorado y otros recursos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de garantizar la calidad de la docencia

Resuelta. Se especifica el profesorado por categoría e incluso se ha incrementado el número de profesores.

5. Recomendación: Se recomienda detallar el personal de apoyo necesario para llevar a cabo el plan de estudios.

Informe: 06/07/2009

Se justifica en la necesidad de garantizar la calidad de la docencia

Atendida. El personal de administración y servicios sigue siendo el mismo, pero los resultados de las encuestas de satisfacción de este colectivo son positivos.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Satisfactorio

El informe de modificación ha sido favorable en todos sus extremos sin recomendaciones, pues, sin duda, los cambios propuestos redundan en la calidad del título: introducción de la modalidad semipresencial, reconocimiento de dos itinerarios de especialización, clarificación de la competencia de idioma y diseño de complementos de formación para los Diplomados en Relaciones Laborales que quieran acceder al Grado.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.



3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Se han diseñado diversas acciones de mejora con el fin de subir algunos de los indicadores, dar mayor publicidad al título, aumentar la participación en las encuestas de satisfacción, optimizar recursos o aumentar el profesorado, todas ellas llevadas a la práctica de forma satisfactoria. No obstante, sería conveniente, como mera mejora técnica, que se elaborara un plan en el que se recogieran sistemáticamente todas las líneas de actuación futuras.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS